



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 1 de 2
RMN°116/10

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 116 /10**

Sucre, 07 de Abril de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota DESP. HAM CITE No. 216/10 de 29 de marzo de 2010, el señor **MSc. Ing. Roberto Ávila Castellanos, H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA**, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre, la invitación para asistir a los **ACTOS CIVICOS** y a la **SESION DE HONOR** del Gobierno Municipal de Tarija, programados en ocasión de la **CONMEMORACION A LOS 193 ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE LA TABLADA** ocurrida en 1817, actos que se realizarán los días 14 y 15 de de abril de la presente gestión, en homenaje a Dn. José Eustaquio Méndez, Francisco de Uriondo, Gregorio Araoz de la Madrid y otros personajes, como es de conocimiento público.

Que, en **Sesión Plenaria de 07 de febrero de 2010**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con los procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios al **Lic. Domingo Martínez Cáceres** y a la señora **Linda Faride Jadue Aramayo, PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL**, con la finalidad de que asistan y participen en los **ACTOS CIVICOS** y en la **SESION DE HONOR** del Gobierno Municipal de la ciudad de Tarija, Provincia Cercado, actos programados en ocasión de la **CONMEMORACION A LOS 193 ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE LA TABLADA** ocurrida en 1817, que se realizarán los días 14 y 15 de de abril de la presente gestión, sujeto a una agenda especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, **Concejales** y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.

Art.1° DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a los señores: **Lic. Domingo Martínez Cáceres** y a la señora **Linda Faride Jadue Aramayo, PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL**, con la finalidad de que asistan y participen en los **ACTOS CIVICOS** y en la **SESION DE HONOR** del Gobierno Municipal de la ciudad de Tarija, actos programados en ocasión de la **CONMEMORACION A LOS 193 ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE LA TABLADA** ocurrida en 1817, que se realizarán los días 14 y 15 de de abril de la presente gestión, en homenaje a Dn. José Eustaquio Méndez, Francisco de Uriondo, Gregorio Araoz de la Madrid y otros personajes, como es de conocimiento público, sujeto a una agenda especial, a los efectos administrativos, la declaratoria en comisión comprende del 13 al 17 de abril de 2010 (conforme al itinerario



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

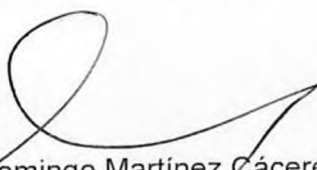
Página 2 de 2
RMN°116/10

adjunto y la nota aclaratoria de 07 de abril de 2010, emitida por la Encargada de Revisión de Trámites del H. Concejo Municipal).

Art.2º Páguese **PASAJES Y VIATICOS al Presidente y a la Concejal Secretaria**, que se indican en el art. 1º. de la presente Resolución, de acuerdo al **ITINERARIO DE VIAJE** y en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia (conforme al itinerario adjunto y la nota aclaratoria de 07 de abril de 2010, emitida por la Encargada de Revisión de Trámites del H. Concejo Municipal).

Art.3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Sra. Linda Faride Jadue Aramayo
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL